




Dirección de Empleo 	
Responsable	Lucio Lemma
Planes, Programas y Proyectos	Herramientas por Trabajo
	Promueve la inserción laboral de las personas beneficiarios del programa Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados, mediante el desarrollo de un proyecto productivo de carácter asociativo. Financiado la compra de insumos, herramientas y materiales. Los montos de financiación son: 3 integrantes del Programa JHD \$19.000 --- 2 integrantes del Programa JHD \$13.000
	Terminalidad Educativa
	Consiste en otorgar a beneficiarios y ex-beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados, Pec y Pec por Discapacidad, una beca de \$50, con el fin de completar sus estudios (Primario y/o Secundario), mediante un convenio entre en MTE y SS y el Ministerio de Educación.
	Programa de Empleo Comunitario por Discapacidad (PEC)
	Tiene como finalidad, la inserción laboral de personas con distintos tipos de discapacidad menores al 64%, recibiendo un subsidio de \$150 mensuales y realizando una contraprestación en el centro de salud más cercano a su domicilio.
	Huertas Bonaerenses
	Programa para la realización de huertas comunitarias y familiares, entregando semillas de estación para cultivar así verduras durante todas las estaciones del año. (Para uso personal o fines comerciales).
	Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados
	Promover la cultura del trabajo e inserción laboral. Otorgando un subsidio de \$150 por mes con la posibilidad de adquirir empleo a través del Programa de Inserción Laboral Público o Privado (PIL).
	Programa Inserción Laboral Publico (PIL)
Es un plan integral para la promoción del empleo "más y mejor trabajo", programa de inserción laboral, a través de un convenio entre la secretaria de empleo del ministerio de trabajo empleo y seguridad social y la municipalidad, con el fin de insertar de forma temporario y/o permanente, beneficiarios del plan jefes y jefas de hogar desocupados, a la municipalidad.	
Barrios Bonaerenses	

	<p>Este último es un programa otorgado por el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires, el cual cuenta con 129 (ciento veintinueve) beneficiarios, de los cuales 60 (sesenta) cobran el beneficio con tarjeta magnética. Todos estos a su vez se dividen en distintas categorías percibiendo un monto de acuerdo a cada categoría. Dichas categorías son:</p> <table border="1" data-bbox="1024 358 2241 526"> <thead> <tr> <th data-bbox="1024 358 1634 391">Categorías</th> <th data-bbox="1634 358 2241 391">Monto Percibido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1024 391 1634 423">A</td> <td data-bbox="1634 391 2241 423">\$160</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1024 423 1634 456">L</td> <td data-bbox="1634 423 2241 456">\$120</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1024 456 1634 488">M</td> <td data-bbox="1634 456 2241 488">\$150</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1024 488 1634 526">E</td> <td data-bbox="1634 488 2241 526">\$300</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="962 526 2244 561" style="text-align: center;">Plan Nacional de Calificación para Trabajadores de la Construcción</p>	Categorías	Monto Percibido	A	\$160	L	\$120	M	\$150	E	\$300
Categorías	Monto Percibido										
A	\$160										
L	\$120										
M	\$150										
E	\$300										

	<p>Acompaña la política de impulso a la obra pública. Se apoya en dos líneas de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la empleabilidad de trabajadores desocupados y beneficiarios del PJJH y beneficiarios de otros programas a incorporarse en empresas de la construcción. • Crear incentivos directos (que beneficia a las empresas) para su contratación. <p>Las empresas empleadoras obtendrán al contratar estos trabajadores según sean PYME o no. Para las PYME un beneficio del 50% de reducción en las contribuciones a la seguridad social, excepto obra social, si contrata PJJH. Para el caso que sean desocupados la reducción es del 30%. Pueden incorporar hasta 80 empleados excluidos técnicos y administrativos. Periodo máximo de este beneficio 12 meses a partir del registro de alta en AFIP. El sector de la construcción acordó conjuntamente con el MTEySS, la UOCRA, la CAC, el IERIC Y EL Ministerio de Infraestructura y Planificación las características de la capacitación a impartir. Vista la necesidad de capacitación y calificación el MTEySS asiste técnicamente en la construcción de estos diagnósticos, y apoya y co-financia las líneas de capacitación que de allí surgen. Los cursos están destinados a desocupados, beneficiarios o no del PJJH con un cupo mínimo del 30% de PJJH. Los cursos se dictaran de lunes a viernes (4 horas diarias) y las prácticas se realizaran en lugares que la oficina de empleo municipal designe, el MTEySS proveerá de los materiales y los elementos personales a los trabajadores, el municipio será el encargado de proveer las herramientas. Al finalizar los cursos se entregara a los egresados aprobados la (LIBRETA DE FONDO DE CESE LABORAL Y CERTIFICADO DE ASISTENCIA) Cursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Albañilería. • Armado y encofrado de hormigón armado. • Montador de tabiques y cielorrasos de placa de yeso. • Colocador de revestimientos cerámicos. • Instalación domiciliaria de gas. • Instalaciones sanitarias domiciliarias. • Soldador por arco. • Techista. • Pintura de obra. • Operación de máquinas viales. • Instalaciones eléctricas de planta. • Cañista. • Terminaciones de carpintería. <p style="text-align: right;">Oficina de empleo</p>
--	---

	Urgencia de la firma del decreto de creación de la Plataforma informática conectada al Ministerio.
	Seguro de Capacitación y Empleo
	<p>El subsidio será de \$225 por mes durante 2 años. También financia micro emprendimientos (\$5.400)</p> <p>El seguro de capacitación y empleo tiene por objeto en una primera fase, integrar a los beneficiarios del PJJH desocupados en una política activa, de apoyo a la búsqueda de un empleo adecuado, en la actualización de las competencias laborales y en la inserción de empleo genuino.</p> <p>Los seguros o subsidios por desempleo son en sí mismo, políticas pasivas, y es necesario articularlas con políticas activas que mejoren la empleabilidad de las personas y apoyen sus procesos de inserción laboral.</p> <p>La propuesta es crear un esquema integrado de prestaciones por desempleo para apoyar a las personas en la búsqueda activa de un empleo adecuado, en la actualización de sus competencias laborales y en la inserción en empleos de calidad, comenzando por la población hoy cubierta por el PJJHD y por beneficiarios del Seguro de Desempleo. Una vez instalado, este esquema permite incorporar otros grupos de población como lo es los desocupados.</p> <p>La implementación de la prestación por desempleo implica tres grandes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizar la convocatoria de los beneficiarios. • Organizar la atención de los participantes en las oficinas de empleo. • Fortalecer las prestaciones que se les ofrecen para apoyar su inserción laboral. <p>La convocatoria se presentara como obligatoria para los beneficiarios del PJJHD que tengan menos de 35 años y que no se hayan traspasado al plan familias.</p> <p>En cada localidad se organizara un operativo de convocatoria para la inscripción con un cronograma de llamados a los beneficiarios que tendrá las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Amplia difusión a través de medios locales. • Atención de los beneficiarios por personas previamente entrenados y material suficiente para realizar talleres grupales explicando el contenido y las condiciones de la prestación por desempleo. <p>Para movilizar, organizar y hacer accesibles estos recursos, el MTEySS cuenta con experiencia en la utilización de distintas herramientas de promoción que deberán coordinarse con otras y los espacios de concertación publico / privados locales.</p>
	Programa de Capacitación
	Financiamiento de cursos de capacitación con salida laboral.
	Banca Social
	<p>En el mes de Junio del 2008 fue lanzado el programa, San Miguel dentro de los primeros 15, vino el ministro Daniel Arroyo al lanzamiento.</p> <p>Subsidio al municipio de \$ 200.000, financiando a micro emprendedores, pequeñas y medianas industrias.</p>
	Agencia de Orientación Socio Productiva
Información de contacto	☎ 011-4664-7403

	 empleo@msm.gov.ar
	 Leandro N. Alem 1536 Galería san Miguel local nº 34, junto al Palacio Municipal (1663)
Horario de atención	Lunes a viernes 8 a 14 hs.